



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LEGISLATURA SESENTA Y CINCO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 62, FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 65-363

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara sin materia la Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo a efecto de que se emita un atento y respetuoso exhorto al Secretario General de la 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, Raúl Cárdenas Thomae, para que tenga a bien girar instrucciones a la titular de la Unidad de Servicios Parlamentarios de este Poder Legislativo la C. Licenciada Teresa de Jesús Aceves Huerta y proceda a dictaminar la iniciativa presentada el 15 de diciembre de 2021. Por lo tanto, archívese el expediente como asunto concluido.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 14 de agosto del año 2023
DIPUTACIÓN PERMANENTE**

DIPUTADO PRESIDENTE

HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA

DIPUTADA SECRETARIA

CASANDRA PRISILLA DE LOS SANTOS FLORES

DIPUTADA SECRETARIA

ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 65-363, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA SIN MATERIA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE QUE SE EMITA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL SECRETARIO GENERAL DE LA 65 LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, RAÚL CÁRDENAS THOMAE, PARA QUE TENGA A BIEN GIRAR INSTRUCCIONES A LA TITULAR DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE ESTE PODER LEGISLATIVO LA C. LICENCIADA TERESA DE JESÚS ACEVES HUERTA Y PROCEDA A DICTAMINAR LA INICIATIVA PRESENTADA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2021. POR LO TANTO, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO CONCLUIDO.